



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

RU 2330825

03 JUNIO 2026 01:52 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el proyecto de ley N.º 13650/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, región de Ayacucho, presentado por el congresista Germán Tacuri Valdivia. Esta iniciativa legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2026, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas participantes en momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 13650/2025-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Sigrid Bazán Narro, Raúl Espiritu Cavero, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Edhit Julón Irigoin, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y German Tacuri Valdivia.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR fue presentado el 30 de diciembre de 2025 e ingresó el día 5 de enero de 2026 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa cuenta con un artículo único y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo Único. – Declaratoria de Interés Nacional.

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, ubicado en el Distrito de Carmen Salcedo de la Provincia de Lucanas de la Región Ayacucho, con el propósito de salvaguardar, preservar y fortalecer el patrimonio cultural de la región Ayacucho y de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Acciones para la Implementación

Exhórtese al Poder Ejecutivo para que, en el marco de sus competencias y funciones, disponga las acciones necesarias para priorizar, acompañar e impulsar los procesos, estudios y proyectos que determine el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, destinados a la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, conforme a la normativa vigente de protección del patrimonio cultural de la Nación y a los instrumentos técnicos de gestión patrimonial que correspondan.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21 y artículo 195.
- Ley No 28296: Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las normas para la protección y conservación del patrimonio cultural en el Perú. y su modificatoria.
- Ley No 31770: Modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, fortaleciendo las disposiciones relacionadas con la protección del patrimonio.
- Ley No 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece las funciones y competencias de esta entidad en la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Ley No 27972: Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que establece las normas para la organización y funcionamiento de los gobiernos locales.
- Decreto Supremo No 009-2020-MC: Aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece lineamientos para la promoción y protección del patrimonio



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

cultural.

- Decreto Supremo No 011-2006-MC, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.

IV. ANALISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

4.1. Opiniones solicitadas

Para el estudio del **proyecto N° 13650/2025-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad/Experto	Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Cultura	OFICIO N° 1337-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió
GORE Ayacucho	OFICIO N° 1338-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió
DDC Ayacucho	OFICIO N° 1339-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió
Municipalidad Provincial de Lucanas	OFICIO N° 1340-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH	OFICIO N° 1341-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió
Colegio de Arqueólogos del Perú	OFICIO N° 1342-2025-2026-CCPC/CR	22-enero-2026	No respondió

Hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural no ha recibido más opiniones de las entidades consultadas. No obstante, la Comisión considera que, para la elaboración del presente dictamen, se tiene información relevante en los sitios web oficiales de entidades públicas y privadas concernidas por el tema y a los que la Comisión se ha dado a la tarea de acudir.

V. ANÁLISIS NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2, inciso 8, consagra el Derecho a la Cultura y en su artículo 21 establece que los monumentos declarados bienes culturales, los que se presumen como tales, constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección del Estado.



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

La Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a través del artículo II del Título Preliminar se hace referencia que es bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Además, existen otras normas que regulan la conservación o puesta en valor de otras edificaciones de significancia histórica:

Ley 32094, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao.

Ley 31511, Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas,

Ley 32198, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

El Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha es un sitio prehispánico de gran importancia en Carmen Salcedo (Lucanas, Ayacucho), declarado Patrimonio Cultural Nacional por la RDN N° 197/INC el 2 de abril de 2003; su ocupación abarca culturas Huarpas, Rukanas, Wari, Chanca e Inca y ocupa aproximadamente 200 000 m². Es un conjunto de estructuras circulares (diámetros entre 2.5 y 4.5 m), muros de lajas y argamasa de barro; existen cámaras, recintos ceremoniales, chullpas y un sistema de captación de agua (pozos y manantiales). Se han identificado alrededor de 30 unidades arquitectónicas y terrazas agrícolas asociadas.

El sitio presenta muros de piedra y estructuras con argamasa que requieren monitoreo; la exposición a agentes climáticos y actividades agrícolas locales representa amenazas; así como la falta de recursos locales para conservación y necesidad de planes de manejo patrimonial actualizados, son un riesgo para el complejo arqueológico.

La Exposición de Motivos sustenta que existe una brecha entre el reconocimiento formal del bien y la intervención efectiva del Estado, señalando ausencia de intervención integral (consolidación estructural, investigación, protección preventiva y gestión del sitio) y riesgos de deterioro por erosión, variación térmica, vegetación



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

invasiva, tránsito no controlado y falta de drenaje/estabilización.

Asimismo, se identifica la insuficiente puesta en valor (falta de circuitos, señalización, infraestructura mínima compatible y programas educativos) y amenazas antrópicas (intervenciones no autorizadas, remoción de materiales, usos del suelo no planificados), además de la débil articulación intergubernamental.

Por ello, esta Comisión considera que la recuperación del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, no solo es crucial para preservar un patrimonio cultural de enorme valor, sino también para los investigadores, que puedan coordinar con autoridades locales de Carmen Salcedo; y el Ministerio de Cultura, el estudio in situ y la protección preventiva y gestión del sitio evitando riesgos de deterioro.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, región de Ayacucho.

Esta declaratoria permitirá la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, cuyo estado se encuentra amenazado por procesos de deterioro natural y antrópico —erosión pluvial y eólica, variaciones térmicas altoandinas, vegetación invasiva, tránsito no controlado y la ausencia de obras de estabilización y drenaje— que pueden provocar pérdidas irreversibles de información arqueológica y menoscabar su valor monumental. En este contexto se configura una necesidad pública urgente: prevenir el daño irreversible a bienes culturales protegidos mediante medidas de protección, intervención técnica y gestión patrimonial coordinada.

Se identifica que la recuperación y puesta en valor demanda coordinación entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional y la Municipalidad distrital; sin embargo, actualmente se advierte limitada articulación y una menor priorización en planes y presupuestos sectoriales/territoriales. La declaratoria busca actuar como instrumento político–normativo para reforzar esa priorización y coordinación.

La propuesta es **necesaria** porque responde a un riesgo real de deterioro patrimonial, a una brecha de implementación pública y a un déficit de puesta en valor que impide proteger y socializar adecuadamente un bien ya reconocido como patrimonio.



Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

La iniciativa es **viable** porque es compatible con el marco constitucional de protección del patrimonio, respeta competencias del Ejecutivo y se define como declarativa sin gasto público obligatorio.

Es **oportuna**, porque la urgencia patrimonial exige priorización inmediata y el bien puede contribuir al desarrollo cultural y turístico sostenible de Ayacucho mediante articulación intergubernamental.

VII. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, región de Ayacucho, acorde con lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que también es congruente con lo previsto en los artículos 2, 19 y 21 de la Constitución Política del Estado, en materia de política nacional de cultura.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo, del Gobierno Regional de Ayacucho y de la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos.

IX. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto N° 13650/2025-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MONUMENTAL ARQUEOLÓGICO CANICHE–PARCCACHA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARMEN SALCEDO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y puesta



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche–Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, en el marco de sus funciones y competencias, coordina con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, las acciones correspondientes.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 11 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 10:32:52-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2026 15:22:43-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2026 16:50:51-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ

Presidenta

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 11:55:42-0500



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU CAVERO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 12:00:47-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 12:05:21-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 12:13:58-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 14:31:13-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 15:38:13-0500



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 13650/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del complejo monumental arqueológico Caniche–Parccacha, del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 10:05:01-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2026 12:23:59-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2026 16:51:19-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 12:17:13-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 12:25:49-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 17:40:14-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2026 10:02:40-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 14:58:36-0500